

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE FELIPE ALBERTO ARIAS MURILLO contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ BAJO EL NÚMERO 2017-0389

IBAGUE 20 DE AGOSTO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2019 NUMERAL TERCERO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

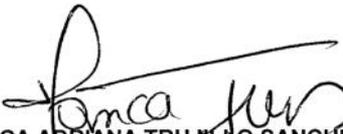
COSTAS A CARGO DE LA ENTIDAD ACCIONADA Y A FAVOR DE LA PARTE ACTORA

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

VALOR DEL SALARIO MINIMO 2019: \$828.116	
UN SALARIO MINIMO	\$ 828.116,00
TOTAL	\$ 888.116,00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2017-0389
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Felipe Alberto Arias Murillo
Accionado: Municipio de Ibagué



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Radicación: No. 2017-0389
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FELIPE ALBERTO ARIAS MURILLO
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 217, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**